REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2018-00303-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

En atención al escrito que antecede, y en vista de que la señora MABEL XIOMARA FORONDA RODRÍGUEZ no ha dado cumplimiento a lo condicionado en auto del 05/03/2019, se SUSPENDE LA ENTREGA DE TÍTULOS a la señora MABEL XIOMARA FORONDA RODRÍGUEZ, hasta tanto no ACTUALICE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO en el presente proceso a este Despacho. Expídase el respectivo oficio al Juzgado Promiscuo de Familia Turbo- Antioquia.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 49

Fijado hoy 17 SEP 2020 las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.-Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez le informo: que los términos fueron suspendidos por la emergencia de Salubridad Pública producida por el COVID 19, por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 16 de marzo del año que avanza, los que se fueron prorrogando hasta el Acuerdo PCSJA20-11567 de ...la Suspensión de los aludidos términos judiciales. Posteriormente El Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia – Chocó, mediante el Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020 dispone el cierre transitorio del edificio José Félix de Restrepo y se suspenden los términos a los Despachos allí ubicados; los que fueron levantados y se ordenó la reapertura del edificio mediante el acuerdo CSJANTC20-35 del 3 de julio del presente año. Mediante acuerdo N.CSJANTA20-80 del 12 de julio se dispuso el cierre transitorio de este edificio y por ende la suspensión de términos desde el 13 hasta el 26 de julio, inclusive.

Mediante acuerdo N.CSJANTA20-87 de julio 30 del presente año ordenó el cierre del edificio José Félix de Restrepo el día 31 de los mismos.

A través de acuerdo PCSJA20-11614 se restringió el acceso a las sedes judiciales de la Rama Judicial en todo el país del 10 al 21 de agosto del presente año; la que fue prorrogada mediante acuerdo PCSJA20-11622 hasta el 31 de agosto del corriente año, pudiendo ingresar al edificio el día 1º de septiembre.

Medellín, septiembre 1º de 2020

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO

Secretaria